



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
Medellín, 28 DE JULIO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 006 2020 00216 00
Demandante(s)	ESTEBAN AGUIRRE MONTOYA
Demandado(s)	REPRESENTACIONES E INVERSIONES MAXCOMERCIO S.A.S JEISSON IGNACIO LOAIZA ACEVEDO
Asunto	DECRETA MEDIDA CAUTELAR ORDENA EXPEDIR RELACION TITULOS JUDICIALES
AUTO SUSTANCIACIÓN	1782 V

Por ser procedente la medida cautelar invocada por el apoderado judicial de la parte demandante en el escrito que antecede, el Juzgado bajo las directrices establecidas en los artículos 593 y demás normas concordantes del Código General del Proceso, **DECRETA** el embargo y retención de los dineros que reposa o llegare a reposar en las siguientes cuentas bancarias, de propiedad del codemandado **LOAIZA ACEVEDO JEISSON IGNACIO**, identificado con la cédula de ciudadanía número **71.295.058**:

- **Cuenta de Ahorros del Banco de Bogotá número 532364809.**

Se les advertirá que el embargo se limita a la suma de \$1.907.006.462, que los dineros que se retengan por tal concepto, deberán ser consignado en El Banco Agrario de Colombia, Sucursal Carabobo de la ciudad de Medellín, cuenta de depósitos judiciales No. 050012031700 a nombre de La Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, previniéndoles que en caso de no realizar en forma oportuna la consignación, incurrirán en multa sucesivas de

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



dos (2) a cinco (5) salarios mínimos mensuales, tal y como lo dispone el parágrafo 2° del Art. 593 *ibídem*. Oficiese en tal sentido por intermedio de la Secretaría de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín.

De otro lado, y acorde a lo solicitado por la parte actora, se ORDENA que por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, se remita a la parte interesada, la relación de títulos judiciales constituidos dentro del presente proceso; información que deberá ser remitida al correo electrónico daniel.bermudez@solidoconsultores.com.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed48eb8b64349620966f050e54c5a6179fe1cb181b893ede253b79375259a00f**

Documento generado en 28/07/2022 10:34:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>